

PERMISO DE OBRA MENOR

PUBLICIDAD

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 02 |
| FECHA |
| 27 JUN. 2018 |
| ROL S.I.I |
| 1067-040 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 066/18 de fecha 08/01/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1339 de fecha 31/08/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de 3 letreros adosados a fachadas norte y oriente
(especificar) RECOLETA - DR. RAIMUNDO CHARLIN - SANTOS DUMONT

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---
N° 806 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 124° según DDU 171 de fecha 08/05/2006
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| Empresa de Transportes de pasajeros METRO S.A. | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| Wilson Zuñiga Fredes / Alejandro Delgado Cultrera | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| --- | | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| Hernan Salazar Stuart | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| --- | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| Ricardo Alcaino Mendez | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| --- | | --- | --- |

5.-PAGO DE DERECHOS:

| | | | | | |
|--|-----------|--|------|-------|--------------|
| PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES | | INSTALACION DE LETRERO LUMINOSO (3 UNIDADES) | | \$ | 15.278.879 |
| DERECHOS MODIFICACIONES | | | | 1 | % \$ 152.789 |
| PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES | | - | \$ - | 31,58 | m2 \$ - |
| DERECHOS AMPLIACIONES | | | | 1,5 | % \$ - |
| SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | | | \$ 152.789 |
| RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.) | | | | 50 | % \$ - |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | | | \$ 152.789 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | | (-) | \$ - |
| CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO | G.I.M. N° | FECHA: | (-) | (-) | \$ - |
| TOTAL A PAGAR | | | | | \$ 152.789 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | | N° | | FECHA | |
| CONVENIO DE PAGO | | N° | | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 23/2014 de fecha 07.04.2014, Modificación de proyecto 22/2015 de fecha 02.06.2015, Permiso de Obra Menor N°45/2015 del 14.10.2015; Recepción Final N° 96 de 17.08.2015 y N° 148 de fecha 23.12.2015 con destino Equipamiento Comercial.
- 2.- La presente obras menores corresponde a la Instalación de tres letreros adosados a fachadas norte y oriente de la edificación.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas aplicables establecidas en Art. 2.7.10. O.G.U.C. y la Ordenanza Municipal de Propaganda N° 31 y su Modificación Dex. N°2065 de 14.07.2015.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - a. Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones, según Art. 2.7.10.
- 5.- El presente permiso de Obra Menor no implica la recepción definitiva automática de las obras, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Hernan Salazar Stuart por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y Ordenanza Municipal de Propaganda N° 31 y su Modificación Dex. N°2065 de 14.07.2015.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- Los derechos han sido calculados según lo señalado en el Artículo 130° de la LGUC.
- 11.- Este permiso no exime del cobro de Derechos Municipales por **exhibición de propaganda**, establecidos en Ordenanza Municipal de Derechos vigente y no autoriza Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, el que deberá ser solicitado en esta Dirección de Obras para el período en el cual se desarrollarán las Obras.
- 12.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/FSR_24.05.2018

10 1416872